

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000390- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 13900. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por la señora JHENIFER KARINA RIVERA RAMIREZ , identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.942.602 en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS por considerar que la entidad le ha vulnerado su derecho fundamental de petición y el derecho a la igualdad y mínimo vital, como quiera que no ha dado contestación a la solicitud elevada el 29 de septiembre de 2020 en la que solicita ayuda humanitaria.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS para que a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se le concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 17 de noviembre 2020 Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 164

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN –

secretaria